



### C I R C U L A R CSJBOYC21-286

Fecha: 11 de agosto de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura proceso restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-64. EXTCSJBOY21-3620.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa.	Auto de fecha 4 de agosto de 2021, dictado dentro del proceso radicado No.860013121001-2020-00410-00, por medio del cual se admitió solicitud de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM